

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 3.00  
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Lunes 22 de Julio de 1991.

No. 134

**SUMARIO**

Pág.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerdo Presidencial No. 115-91 — Organizar Delegación . . . . .	1313
Acuerdo Presidencial No. 117-91 — Autorización . . . . .	1313
Acuerdo Presidencial No. 118-91 — Otorgar la Orden "José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto" al Presidente de Venezuela, Don Carlos Andrés Pérez . . . . .	1314
Acuerdo Presidencial No. 119-91 — Organizar Delegación . . . . .	1314
Acuerdo Presidencial No. 120-91 — Cartas Credenciales . . . . .	1314
Acuerdo Presidencial No. 121-91 — Letras Patentes . . . . .	1315
Acuerdo Presidencial No. 122-91 — Cartas Credenciales . . . . .	1315
Acuerdo Presidencial No. 123-91 — Nombramiento . . . . .	1315
Acuerdo Presidencial No. 124-91 — Nombramiento . . . . .	1315
Acuerdo Presidencial No. 125-91 — Nombramiento . . . . .	1316
Acuerdo Presidencial No. 126-91 — Nombramiento . . . . .	1316
Acuerdo Presidencial No. 127-91 — Nombramiento . . . . .	1316
Acuerdo Presidencial No. 132-91 — Nombramiento . . . . .	1316
Acuerdo Presidencial No. 133-91 — Cancelar Nombramiento . . . . .	1316
Acuerdo Presidencial No. 134-91 — Cancelar Nombramiento . . . . .	1317

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Nacionalidades . . . . .	1317
--------------------------	------

**SECCION JUDICIAL**

Títulos Supletorios . . . . .	1318
Declaratoria de Heredero . . . . .	1320

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

**Organizar Delegación**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 115-91  
El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades

**ACUERDA:**

Arto. 1.—Organizar la Delegación de Nicaragua a la Reunión de la Junta Ejecutiva de UNIFEC, a celebrarse en Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América, del 22 de Abril al 3 de Mayo próximo, en la siguiente forma: Jefe Delegación Doctor Ernesto Salmerón Bermúdez, Ministro de Salud. Delegados, Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador Representante de Nicaragua ante las Naciones Unidas; Doctor Erick Vílchez Asher, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas; Licenciada Margarita Gurdíán, Asistente del Ministro de Salud.

Arto. 2.—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

**Autorización**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 117-91  
El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto. 1.—Autorizar a los Señores Erwin Kruger Maltés, Ministro de Cooperación Externa y Raúl A. Lacayo Solórzano, Ministro Presidente del Banco Central de Nicaragua, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscriban con la Agencia Internacional para el De-

sarrollo (AID, el Convenio de Donación de Ciento Treinticinco Millones de Dólares (US\$135.000.000), (Programa de Estabilización y Recuperación Económica de AID No. 524-0319)

Arto. 2.—El presente Acuerdo sirve de suficiente documento para acreditar la representación de los funcionarios autorizados.

Arto. 3.—Este Acuerdo entra en vigencia en esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

**Otorgar la Orden “José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”  
al Presidente de Venezuela,  
Don Carlos Andrés Pérez**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 118-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA  
CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Presidente de Venezuela, Don Carlos Andrés Pérez, ha sido un artífice de la Democracia Representativa en su país, un fiel creyente del poder popular manifestado a través del voto y un incansable luchador por la independencia y autodeterminación de los pueblos.

II

Que el Señor Carlos Andrés Pérez, ha sido un factor decisivo en la democratización de nuestro país por su constante valiosa y significativa participación e interés en el Proceso Electoral que culminó en la realización de elecciones libres en Nicaragua.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y la Ley No. 123 del 20 de Febrero de 1991, que instituye la Orden “General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”,

Acuerda:

Arto. 1.—Otorgar la Orden “José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”. en reconocimiento a su decidido apoyo a la democratización de Nicaragua, al Presidente de Venezuela, Don Carlos Andrés Pérez.

Arto. 2.—Imponerle la Condecoración que corresponde y extenderle el Diploma de la Orden.

Arto. 3.—El presente Acuerdo entra en vigencia en esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

**Organizar Delegación**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 119-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Organizar la Delegación de Nicaragua en la III Conferencia de Madrid “Salud y Paz hacia el Desarrollo y la Democracia” que por invitación de la Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud y el Gobierno de España, tendrá lugar del 1 al 4 de Mayo próximo, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Doctor Ernesto Salmerón Bermúdez, Ministro de Salud. Delegados: Doctor Douglas Soza Castillo, Director General de Atención Médica del Ministerio de Salud, y Licenciada Margarita Gurdíán López, Asistente del Ministro de Salud.

Arto. 2.—La transcripción del Presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

**Cartas Credenciales**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 120-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

CONSIDERANDO:

Unico:

Que habiendo recibido a las diez y treinta minutos de la mañana del catorce de Marzo de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Klaus Nyholm, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Dinamarca en la República de Nicaragua, expedidas por su Majestad la Reina Margareth II, el 25 de Febrero del corriente año.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Klaus Nyholm, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de

Dinamarca en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las nueve y treinta minutos de la mañana del catorce de Marzo del corriente año, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto. 3.—Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República.

### *Letras Patentes*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 121-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,  
ACUERDA:

Arto. 1.—Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República del Perú, a favor del Señor César Augusto Lacayo, en carácter de Cónsul Ad-Honorem del Perú en Managua, con jurisdicción en todo el territorio de Nicaragua.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. —  
Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

### *Cartas Credenciales*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 122-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Unico:

Que habiendo recibido a las once y quince minutos de la mañana del nueve de Abril de 1991, de manos del Excelentísimo Señor Doctor Juan José Monsant Aristimuño, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Venezuela en la República de Nicaragua, expedidas en Caracas el 22 de Marzo del corriente año, por el Excelentísimo

Señor Presidente de la República, Carlos Andrés Pérez.

Acuerda:

Arto. 1.—Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Juan José Monsant Aristimuño, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Venezuela en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la una de la tarde del ocho de Abril del corriente año, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.—Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto. 3.—Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrio de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### *Nombramiento*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 123-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrase a la Licenciada Myriam Patricia Delgado Montalván, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República de Islandia.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### *Nombramiento*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 124-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar a la Licenciada Myriam Patricia Delgado Montalván, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de Noruega.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. —

Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 125-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar a la Licenciada Myriam Patricia Delgado Montalván, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de Dinamarca.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 126-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrese al Doctor Francisco José Fiallos Navarro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante la Soberana y Militar Orden de Malta, con sede en Roma.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 127-91  
El Presidente de la República de Nicaragua,  
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nómbrese al Doctor Simeón Rizo Castellón, como Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Protección a la Niñez Nicaragüense creada en Decreto 51-90 del 11 de Septiembre de 1990.

Arto. 2.—Este Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

### **Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 132-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Nombrar a la Señora Clarisa Leal de Lacayo, Vice-Cónsul de Nicaragua en el Consulado General de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

### **Cancelar Nombramiento**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 133-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Cancelar el nombramiento de la Señora Claudia Villegas Fonseca, Agregado de la Embajada de Nicaragua en México.

Arto. 2.—Este Acuerdo es efectivo a partir del 28 de Febrero de 1991, fecha en que le fué notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

## Cancelar Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-91  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.—Cancelar el nombramiento del Señor Rodrigo César Caeiro Da Cunha Rego, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en Lisboa, Portugal.

Arto. 2.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

### MINISTERIO DEL INTERIOR

---



---

## Nacionalidades

Reg. No. 2517 — R/F 701808 — ₡40.00

### RESOLUCION No. 632

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad, publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Javier María Larreautegui Cuadra*, de origen español.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, *Javier María Larreautegui Cuadra* gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa.

Firmas: Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería. — Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante, *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

Reg. No. 2519 — R/F 701806 — ₡40.00

### RESOLUCION No. 540

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Acuerda:

Primero. — Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado a *Rafael Camilo Castellón Ruiz*, de origen venezolano.

Segundo. — De acuerdo a lo establecido anteriormente, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses.

Tercero. — Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y líbrese la Certificación correspondiente.

Cuarto. — El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Firmas: Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Comandante Guerrillero y de Brigada, *René Vivas Lugo*, Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — Sub-Comandante *Ana Isabel Morales Mazún*, Jefe Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio del Interior.

## SECCION JUDICIAL

### Titulos Supletorios

Reg. No. 2341 — R/F 695413 — Valor ₡ 60.00

Luisa Emilia Selva de Mendoza, solicita supletorio finca rústica, Los Madrigales, Nindirí, Norte: ciento quince metros con veinte centímetros, Juan Alvarez y Proquinsa, Sur: ciento dos metros con cincuenta centímetros, cause de por medio, Laboratorios Solka, Este: punto cero del triángulo irregular, cauce de por medio, con Proquinsa y Oeste: ciento treinta y tres metros, carretera de por medio, que conduce Managua-Masaya.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Masaya, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Gloria Patricia Silva O. Secretaria.*

3 2

Reg. No. 2353 — R/F 756304 — Valor ₡ 36.00

Simona de Jesús Cáceres Espinoza, unión hijos, Gloria Amparo, Nubia del Rosario y José Santos Salgado Cáceres, pide título supletorio lote terreno o finca "La Góndola", veinte manzanas, en Monte Frío, jurisdicción Jalapa, limitado; Norte: Antonio Cáceres Isabel Centeno; Sur: Diego Peralta; Este: Gil Zepeda y Julio Ríos; Oeste: Diego Peralta.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal veintiuno Junio, mil novecientos noventa y uno. — *José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.*

3 2

Reg. No. 2403 — R/F 696752 — Valor ₡ 60.00

Abigail González de Cruz y Teófilo Cruz Reyes, solicitan título supletorio predio rústico ubicado El Viejo, lindantes; Norte: Leopoldo Oviedo y Ascención Guerrero; Sur: Edmundo Tórres y Cosigliúna propiedad estatal; Este: Ricardo Silva, Jacinto Gallo, Juan Guerrero Arévalo y carretera enmedio, Marina Rivas; Oeste: Leopoldo Oviedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, cuatro Julio mil novecientos noventa y uno. — *Esperanza Martínez. Secretaria.*

3 2

Reg. No. 2396 — R/F 696740 — Valor ₡ 60.00

Gloria Rojas Téllez, ama de casa, casada, mayor de edad y de este domicilio; solicita título supletorio, predio urbano situado de la Selecta media cuatra arriba, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: barrio Benedicto Valverde, 18.95 m; Sur: intercepción Boulevard carretera norte, 16.05 m; Este: gasolinera Shell Kennedy, 22.95 m; Oeste: barrio Benedicto Valverde, 21.39 m.

Opóngase término legal.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, Managua, nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Vida Benavente Prieto. Juez Tercero de Distrito Civil, Managua.*

3 2

Reg. No. 2394 — R/F 696717 — Valor ₡ 60.00

Francisca Ivania Hernández Areas, solicita supletorio en la Concepción, área total 397.53 M2, Oriente: Sofia Areas, 14.80 M; Poniente: calle en medio, 18.10M, Norte: Anastacio Gómez, 31.20M; Sur: Zenelia Jarquín, 41.00M.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 8 de Julio 1991. — *Juana B. de Luigo. Secretaria*

3 2

Reg. No. 2300 — R/F 694615 — Valor ₡ 24.00

Complemento: — R/F 572 — Valor ₡ 6.00

Blanca Azucena Arias Larios, solicita título supletorio urbano, colindando así: Norte: Argentina Malespín; Sur: Elena Sánchez; Este: calle enmedio taller de los Alemanes y Oeste: Ismael Larios.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito, Masaya, diez y nueve de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Eddy Vega M. Secretario.*

3 2

Reg. No. 2299 — R/F 694394 — Valor ₡ 180.00

Gregoria Isabel Pérez Amador, solicita título supletorio, dos lotes de terrenos, en Las Jaguitas, Managua, linderos y medidas; lote número Uno; al Norte: linda con un asentamiento nuevo, al Sur: con la Cooperativa Jorge Ulises Vilchez; al Este con el camino al Mercado Iván Montenegro y al Oeste: con Martín Antonio Pérez, haciendo un total de trece manzanas y doscientas trece varas cuadradas. El lote número Dos; linda; al Norte: con un asentamiento, al Sur: con la Cooperativa Jorge Ulises Vilchez y José Félix Urbina, al Este: con la Cooperativa 19 de Julio y al Oeste: con una propiedad de INAA y el camino al Iván Montenegro midiendo dieciséis manzanas y ciento diez varas cuadradas, haciendo un total los dos lotes de veintinueve manzanas y trescientos veintitres varas cuadradas.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Tercero Local Civil de Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez. Juez Tercero Local Civil de Managua.*

— *Elda Ortega R. Secretaria.*

3 2

Reg. No. 2351 — R/F 695453 — Valor ₡ 30.00

Vilma Angelina Walton de Brooks, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado comarca de Sconfran Creek de este municipio que mide con los siguientes linderos; Norte: Luis Zeledón; Sur: Juan Rivera; Este: el caño de Sconfran Creek y Oeste: Anibal Castillo.

Dado Juzgado Civil de Bluefields, treinta de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Nelly Selva G. Secretaria.*

3 2

Reg. No. 2352 — R/F 756306 — Valor ₡ 36.00

Raúl Valenzuela, supletorio urbano Jalapa, limitado; Norte: calle, Josefina García; Sur: Geiselie Alemán Pineda; Este: calle, Fidelina Soto; Oeste: Rita Salgado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, veintiuno Junio, 1991. — *José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.*

3 2

Reg. Nº 2232 — R/F 693321 — Valor ₡ 60.00

Angela Ruíz Marín pide supletorio lote terreno rústico, treinta manzanas extensión, ubicado lugar la Resbalosa, comarca San Antonio Gualí, jurisdicción Jícaro, Nueva Segovia, limitado; Norte: Juan José Ruíz (sucesores); Sur: cooperativa Guanacastillo; Este: Gregorio Moreno; Oeste: camino, sucesores Juan José Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticuatro Mayo, mil novecientos noventiuno. — José Liberato Jarquín Cáceres. Secretario.

3 3

Reg. Nº 2230 — R/F 693535 — Valor ₡ 90.00

Angela Baltodano Navarro, mayor de edad, casada, de oficios propios de su hogar y de éste domicilio, solicita título supletorio de un terreno urbano situado en el barrio Liberia, que tiene los siguientes linderos y dimensiones; Norte: doce metros con sesentitres centímetros, calle número tres de por medio; Sur: ocho metros con quince centímetros de metros, colindante con Bismarck Norales; Este: doce metros, con setenta y ocho centímetros de metro, lindante con Teresa Arce Castillo; Oeste: que es en forma irregular, veinte metros con noventaicinco centímetros de metro colindante, calle Nº 2; Área total ciento setenta metros cuadrados y dos décimas de metro cuadrado.

Interesados opónganse término legal.

Se ordena esta publicación por estar ordenada en autos de las diez y veinte minutos de la mañana del veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa. — Del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, — Entre líneas colindante, calle Nº 2 vale. — Vida Benavente Prieto. Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. Nº 2263 — R/F 693357 — Valor ₡ 60.00

Narciso Hurtado Lazo, solicita título supletorio rústico ubicado en la comarca Palmichal, jurisdicción de San Miguelito, departamento de Río San Juan, que mide; cincuenta manzanas de extensión y limita; al Norte: Río Tule; al Sur: Gerónimo Vanegas; Este: Octavio Sandoval y Oeste: José Camilo Molina Espinoza.

Opóngase, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos Río San Juan, Zona Especial III, veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y uno. — Julio César Miranda Terán. Secretario del Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.

3 3

Reg. Nº 2147 — R/F 755519 — Valor ₡ 108.00

Juan Alberto Matta Guevara, solicita título supletorio de un lote ubicado en la comunidad San José de la Laguna jurisdicción de Estelí, lindando; Norte: mediando camino Juan Ruíz; Sur: Marcos Ruíz; Este: escuela de la comunidad y Oeste: mediando camino plaza.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito de lo Civil. — Estelí trece de Junio de mil novecientos noventa y uno. — E. Yadra T. M. Secretaria.

3 3

Reg. Nº 2212 — R/F 692336 — Valor ₡ 60.00

Norma Lacayo Reyes, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título Supletorio, de finca urbana ubicada en el barrio María Auxiliadora, con los siguientes linderos: Norte, Carlos Gómez; mide: once metros; Sur, calle de por medio escuela diez de Junio; Mide: Once Metros; Este, Moisés de Jesús Pineda, mide, doce metros; Oeste, Emelina González, mide, doce metros.

Interesados oponerse dentro del término de Ley.

Juzgado Tercero Local Civil de Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventauno. — Oswaldo Medrano Jiménez. Juez Tercero Local Civil de Managua.

3 3

Reg. Nº 2083 — R/F 690154 — Valor ₡ 30.00

Mercedes Gutiérrez Ruíz sollicita supletorio urbano, Nindirí, limitada; Oriente, Mercedes Gutiérrez; Poniente: Adela Membreno; Norte: calle, Gabriel Gutiérrez; Sur: Armengol Ortega.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Junio once mil novecientos noventauno. — Helmore Miranda. Secretario.

3 3

Reg. Nº 2084 — R/F 690153 — Valor ₡ 30.00

Norma Fátima Pérez Alegría sollicita supletorio urbano esta ciudad, limitada; Oriente: Roberto Delgadillo; Poniente: calle, Alejandro Abaunza; Norte: Susana Pérez y otros; Sur: Domingo Toruño y Coopigma.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Junio once, mil novecientos noventauno. — Helmore Miranda. Secretario.

3 3

Reg. Nº 2085 — R/F 690155 — Valor ₡ 60.00

Isabel Sánchez Calero, sollicita título supletorio, ubicado en la Concepción; linda Oriente: Luisa Velásquez; Poniente: Francisco Alvarez; Norte: Eddert Adolfo Alvarez López; Sur: Fabio López.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Unico. — Masatepe, 31 Octubre 1990. — Juana B. de Lugo. Sria.

3 3

Reg. Nº 2181 — R/F 691374 — Valor ₡ 90.00

Xiomara Auxiliadora Pérez Sandino, sollicita supletorio rústicos, en Niquinohomo, colindando así: Este: camino de por medio, con sucesión de hermanos Sandino Muñoz; Norte: camino de por medio, con sucesión de hermanos Sandino Muñoz y Jacinta Dávila, Sur: Alejandro Téllez y Poniente: con Martha Téllez y Jacinta Dávila, otro lote: Sur: Ramón Pupiro; Norte: Adolfo Rocha; Este: camino; Oeste: Eugenio Sandino.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Masaya, diez y nueve de Junio de mil novecientos noventauno — Eddy Vega M. Secretario.

3 3

Reg. Nº 2264 — R/F 693356 — Valor ₡ 60.00

José Efraín Báez Ortega, solicita título supletorio rústico, ubicado en la comarca Los Angeles jurisdicción de San Miguelito, departamento de Río San Juan, que mide; ciento noventa y una manzanas de extensión y limita al Norte: Modesto Correg al Sur; Pablo Tórrez y Cooperativa Pedro Chávez; al Este: José Aguilar; Oeste: Alvaro Espinoza.

Opóngase publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos Río San Juan, Zona Especial III, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Julio César Miranda Terán*. Srío. del Juzgado Unico de Distrito. San Carlos Río San Juan.

3 3

Reg. Nº 2231 — R/F 693536 — Valor ₡ 60.00

Socorro del Carmen Cruz Cruz, solicita título supletorio terreno situado en barrio Costa Rica de ésta ciudad, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones; Norte: treinta varas, cuarta calle; Sur: treinta varas, Dolores Corea de Díaz; Este: quince varas de frente, cuarenta avenida; Oeste: quince varas de fondo, colindante con terrenos Babinic; área total cuatrocientos varas cuadradas.

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno. Enmendado-cuarenta vale. — *Vida Benavente Prieto*. Juez Tercero Civil del Distrito.

3 3

Reg. No. 2033 — R/F 690009 — Valor: ₡ 42.00  
Complemento: — R/F 457416 — Valor ₡ 18.00

Blanca Berroterán Castillo, solicita Supletorio urbano, ubicado en San Carlos, Río San Juan, que tiene los siguientes medidas y linderos: doce varas de frente por diez y ocho varas de fondo, limitada al Norte con Carmen Romero, al Sur con Manuel Abuerto Cruz, al Este con calle de por medio y al Oeste con el Gran Lago.

Opóngase

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en La Gaceta, Diario Oficial.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Leopoldo Aquiles González Ruiz*. — Juez Unico de Distrito. — San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III.

3 3

Reg. Nº 2146 — R/F 690176 — Valor ₡ 60.00

Juan Castillo Peralta, solicita título supletorio de un lote de terreno urbano situado en el barrio de Pancasán de esta ciudad con los siguientes linderos; Norte: calle pública que conduce al campo deportivo Pancasán; Sur: propiedad de Alejandro Rodríguez; Este: terreno de Gloria Mangas, predio vacío de por medio; Oeste: la calle Santa Matilde.

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *J. J. Malespín C.* Srío.

3 3

Reg. Nº 2175 — R/F 691855 — Valor ₡ 120.00

Victor Coronado Brenes, David Díaz Godínez Flor de Liz Montoya, Julio Díaz Godínez, Rafael Díaz Godínez, Gregorio Obando Montoya Mercedes Montoya Rivera, Mercedes Díaz Godínez, Ramiro Cortés Artola, Hilario Manzanares Conrado, Napoleón Godínez Aragón y Tomas Méndez Masís, solicitan título supletorio de un lote de terreno suburbano ubicado en camino a Sabana Grande, denominada San Jorge con un área 141 manzanas con 3.016 varas cuadradas, Nº Catastral 12952-2-05-000, con sus números de parcelas; 17700, 08601, 08800 y 16600, con los siguientes linderos, Norte: camino a Sabana Grande; Sur: Enrique Pérez Briones; Este: Cooperativa Martha Lorena López y Oeste: Enrique Pérez Briones.

Opónganse en término legal.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventuno. — *Dr. Antonio Aguilar Leiva*. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. Nº 2221 — R/F 692957 — Valor ₡ 60.00

Mercedes Marlene Montes Rueda, solicita título supletorio de un inmueble, ubicado en el barrio de San Judas, Managua, centro de salud tres cuadras arriba, veinte varas al norte, mide de superficie total, trescientas varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Rigoberto Cisneros; Sur: Bertha Rueda de Montes; Este: vigésima avenida sur-oeste; Oeste: Andrés Rostrán.

Interesados, opónganse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Dr. Antonio Aguilar Leiva*. Abogado y Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. Nº 2069 — R/F 690074 — Valor ₡ 10.00  
Complemento: — R/F 572480 — Valor ₡ 20.00

María Elena Díaz González, solicita supletorio rural Telica, lindando; Norte: Alejandra Martínez; Sur: Eva López; Este: con resto de la propiedad; Oeste: Carmen Castillo, Leopoldo Argeñal, Isabel Castro y Natividad Castro.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno. — *Angela Castillo Polanco*. Secretaria.

3 3

### Declaratoria de Heredero

Reg. No. 2428 — R/F 698786 — ₡ 20.00

Sergio Jiménez Argüello y Ruth del Socorro Jiménez Argüello solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, créditos, derechos y acciones que al morir dejara su padre, Doctor Alcides Jiménez Delgado.

Interesado opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, al doce de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Dra. Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.